



///Plata, **26 FEB. 2019**

VISTO estas actuaciones por las cuales Radio Universidad solicita a fs. 8 el llamado a concurso interno para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" para cumplir funciones de Jefe de Locutores de la citada Emisora, atento a la certificación de la vacante efectuada por la Dirección General de Personal a fs. 3 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección General de Personal y lo informado a fs. 9 por la Dirección de Liquidaciones,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional Sub-Grupo "B", para cumplir funciones de Jefe de Locutores en Radio Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 11 y el 15 de marzo de 2019 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Oficina de Personal de la citada Emisora en el horario de 09 a 13 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

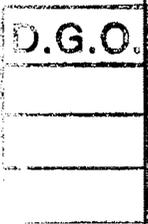
ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28° de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de Radio Universidad.
- Los aspirantes que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, en días y horario a determinar, siendo la retribución del cargo de \$ 37.855,32.- (básico) más la suma de \$ 3.600.- (adicional remunerativo no bonificable), a las que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

- a) **Autoridad Superior:**
Lic. Claudio **PULVIRENTI**.





////

- b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:
Lic. Gabriel Andrés MORINI.
- c) Nodocente propuesto por ATULP:
Titular: D. Alejandro GOÑIZ.
Suplente: D. Raúl ARCHUBY.
- d) Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:
Titular: D. Diego CARRERA.
Suplente: D. Andrés DUPETIT.
- e) Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:
Titular: D. Emiliano CORTINA (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).
Suplente: Da. Blanca RAMOS ANDRADE (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de Radio Universidad, durante cinco (5) días hábiles a partir del 18 de marzo de 2019 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la mencionada Emisora pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día 20 de marzo de 2019, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33° del Decreto N° 366/06 y 6° de la Ordenanza N° 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2019, a partir de las 9 horas en las instalaciones de Radio Universidad. El lugar donde se realizará la prueba de oposición, será notificado a los aspirantes por Oficina de Personal.

El Temario General (artículos 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Resolución N° 470/12.

////





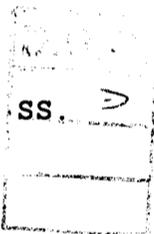
////

- Conocimiento integral del funcionamiento del Departamento de Locutores de Radio Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

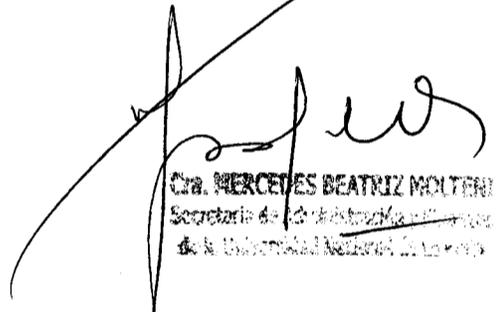
ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a Radio Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del Concurso.

RESOLUCIÓN N° **109**




Dr. Arg. FERNANDO A. TAUER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Lic. CLAUDIO CANOSA
Prosecretario
de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata


Dra. MERCEDES BEATRIZ MOLteni
Secretaria de la Dirección General
de la Universidad Nacional de La Plata